



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 05000427 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DICIEMBRE 2019

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 354-2019-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 29 de noviembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 354-2019-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación nombrados; el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación contratados, así como la asignación por tiempo de servicios de los profesores de la Carrera Pública Docente de la Ley Nº 30512, según **ANEXO 01** “Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados”, a las unidades ejecutoras; UE 301 Educación UGEL Tumbes, monto, (S/ 243,615.00); UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, monto, (S/ 48,049.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, monto, (S/55,812.00); según **ANEXO 02** “Transferencia para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados”, a las unidades ejecutoras; UE 301 Educación UGEL Tumbes, monto, (S/ 108,000.00); UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, monto, (S/ 27,000.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, monto, (S/18,000.00); según **ANEXO 03** “Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados”, a las unidades ejecutoras; UE 301 Educación UGEL Tumbes, monto, (S/392,027.00); UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, monto, (S/49,158.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, monto, (S/52,707.00); según **ANEXO 04** “Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados”, a las unidades ejecutoras; UE 301 Educación UGEL Tumbes, monto, (S/ 843.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, monto, (S/ 5,123.00); según **ANEXO 05** “Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los Docentes de la Carrera Pública de la Ley Nº 30512” a la unidad ejecutora; UE 300 Educación Tumbes, monto, (S/ 21,893.00); Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **UN MILLON VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 1,022,227.00)**; Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00N°0427 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 7°, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado.

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 denominada “Directiva de Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entra pliegos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 354-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de UN MILLON VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 1,022,227.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios:

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000427 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA:	300 EDUCACION TUMBES.	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA :	9002 ASIGNACIONES	
PRESUPUESTAL	PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000668 Desarrollo de la Educación Técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	21,893.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES		21,893.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA:	301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA	01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL:	PRESUPUESTALES
	CON ENFOQUE
	A RESULTADOS
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00427 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

	Básica regular.	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	525,964.00
	2.2. Pensiones y Otras Obligaciones Sociales	87,000.00
PROGRAMA:	0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000790 Personal contratado Oportunamente	
ACTIVIDAD:	5005877 Contratación oportuna y pago De personal en instituciones educativas Inclusivas, centros de educación Básica especial y centros de recursos	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	10,586.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001: ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000003: Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	14,115.00
CATEGORIA : PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la Educación laboral y Técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	27,767.00
	2.2. Pensiones y Otras Obligaciones Sociales	3,000.00
ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica	





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000427 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

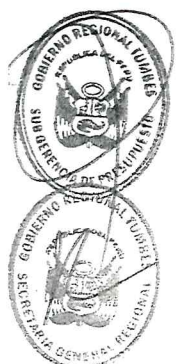
Tumbes, 31 DIC 2019

	Alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	45,451.00
	2.2. Pensiones y Otras Obligaciones Sociales	18,000.00
ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo del ciclo Intermedio de la Educación Básica Alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	12,602.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION - UGEL TUMBES		744,485.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
 DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL
 CONTRALMIRANTE VILLAR –
 ZORRITOS
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
 CATEGORIA 01 PROGRAMAS
 PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
 CON ENFOQUE
 A RESULTADOS
 PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE
 DE ESTUDIANTES DE LA
 EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con
 Condiciones para el cumplimiento
 De horas lectivas normadas
 ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago
 Del personal docente y promotoras de las
 Instituciones educativas de educación
 Básica regular.
 G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones
 Sociales

93,006.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00427 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

2.2. Pensiones y Otras Obligaciones Sociales 24,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD: 5000661: Desarrollo de La Educación Laboral y Técnica

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. Sociales 4,201.00

ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa

G.G.G: 2.2. Pensiones y Otras Obligaciones Sociales 3,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR 124,207.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION ZARUMILLA
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00427 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.

G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	94,939.00
	2.2. Pensiones y Otras Obligaciones Sociales	15,000.00

PROGRAMA: 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago De personal en instituciones educativas Inclusivas, centros de educación Básica especial y centros de recursos

G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	14,702.00
---------------	---------------------------------------	-----------

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la Educación laboral y Técnica

G.G.G:	2.2. Pensiones y Otras Obligaciones Sociales	3,000.00
---------------	--	----------

ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa

G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	4,001.00
---------------	---------------------------------------	----------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA	131,642.00
--	-------------------

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	1,022,227.00
--	---------------------





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000427 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes; 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla,

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.F.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL